



# Resolución Directoral Regional

N° ~~0629~~ -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, ~~28 ABR. 2022~~

VISTO; el Expediente N° 019-2022006637, que contiene el Informe N° 013-2022-GRSM/DRESM y demás documentos adjuntos en un total de ciento treinta y ocho (138) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan los Procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos*", modificada con Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU, en adelante la Norma Técnica;

Que, con Oficio Múltiple N° 00129-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 29 de noviembre del 2021, la Dirección de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, precisa previamente que, la Resolución viceministerial N° 225-2020-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "*disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos Públicos*" inaplicó la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de*



## Resolución Directoral Regional

N° 0629 -2022-GRSM/DRE

los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos” (en adelante, Norma Técnica), aprobada por Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU, para los procesos de encargatura para los siete puestos establecidos en el artículo 115 del reglamento de los Institutos de Educación superior Tecnológico Públicos (IESTP), **salvo para el caso del proceso de encargatura de Jefe de Área de Administración**; asimismo precisa que el Director ganador del proceso de encargatura 2022 será quien realice las funciones establecidas en la Norma Técnica para el proceso de encargatura para el puesto de Jefe de Área de Administración, así como quien hará las veces de “Docentes Evaluar”;

Que, mediante Informe N° 013-2022-GRSM/DRESM, el Director General (e) del IESTP “Alto Mayo”, informa que habiendo realizado el proceso de encargatura de funciones de Jefe de Unidad de Administración, solicita la emisión del acto administrativo en el cual se resuelva encargar las funciones a favor del docente nombrado Eduardo Rojas Yglesias, como Jefe de la Unidad de Administración del IESTP “Alto Mayo”, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022, en aplicación al literal b) del numeral 5.9 de la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; y sus modificatorias; y la Resolución de Secretaria General N° 324-2027-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 316-2021-GRSM/DRE;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES

a partir del **01 de abril al 31 de diciembre del 2022**, al personal docente nombrado como **Jefe de la Unidad de Administración** del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público “Alto Mayo”, del distrito y provincia de Moyobamba, región San Martín, como se detalla a continuación:

#### DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROJAS YGLESIAS, EDUARDO
DOC. DE IDENTIDAD	:	00821693
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/11/1961
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORIA CPD	:	2
CARGO	:	DOCENTE
CODIGO DE PLAZA	:	117331C521R0
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESTP “ALTO MAYO”
CODIGO MODULAR	:	1000821693
JORNADA LABORAL	:	40



## Resolución Directoral Regional

N° 0629 -2022-GRSM/DRE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación a los interesados el contenido de la presente resolución de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICADO Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista en  
Moyobamba: **28 ABR 2022**

*Alicia Pinedo Casique*  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470